Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	66004742024
Ordenador del gasto	**JORGE WILLIAM LOPEZ ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.346.631, en su calidad de DIRECTOR REGIONAL (E) del ICBF, nombrado mediante Resolución No. 6333 del 22 de octubre de 2025, por lo que se encuentra delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará el ICBF.
Nombre del Contratista	**Nombre:** ASOCIACIÓN CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL RISARALDA. ACIRR. **NIT.** 901013815.
Representante legal	**Nombre:** IMARCO FIDEL GUASARAVE DREGAMA **C.C.** 9.817.040 De conformidad con el certificado de existencia y representación de fecha 05 de Julio de 2024, expedido por el Ministerio del Interior.
Supervisor para efectos de liquidación	MARIA ISABEL ERAZO CAICEDO Profesional Especializado

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 31 de agosto del 2024 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 66004742024 , cuyo objeto es "*Prestación de servicios para fortalecer las capacidades de las familias y las comunidades étnicas y campesinas, para generar comunidades o entornos protectores que permitan el buen vivir de los NNA, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural y la protección integral a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda".*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.- Que, de conformidad con la Cláusula sexta del Clausulado se estableció el **VALOR DEL CONTRATO** así:

"Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato es la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREITA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($237.026.339)** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. En concordancia el valor del contrato corresponde a:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
$ 237.026.339	$ 0	$ 0	$ 237.026.339

DESARROLLO DEL CONTRATO

El objeto del contrato No. 66004742024 se desarrolló de la siguiente manera: Prestación de servicios para fortalecer las capacidades de las familias y las comunidades étnicas y campesinas, para generar comunidades o entornos protectores que permitan el buen vivir de los NNA, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural y la protección integral a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda".

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la Cláusula Quinta del contrato No. 66004742024, el plazo de ejecución se estableció así: "El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".

4.- Que, durante la ejecución del contrato No. 66004742024 se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADO
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5.- Que la Dirección Regional Risaralda del ICBF el día 10/09/2024 aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) del contrato No. 66004742024 en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia Desde**	**Hasta**
Cumplimiento del Contrato	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	580 - 47 - 994000088005	06/09/2022	10/09/2022	02/09/2024	30/06/2025
Calidad del Servicio					02/09/2024	30/06/2025
Pago de Salarios					30/06/2024	31/12/2027
Responsabilidad Civil Extra Contractual		580 - 47 - 994000088005			02/09/2024	31/12/2024

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato No. 66004742024 fue ejercida por JESSICA LORENA MOSQUERA MANCERA, Profesional universitario, MARIA ISABEL ERAZO CAICEDO, Profesional Especializado.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 8/05/2025, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 66004742024.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF Regional Risaralda expidió la relación de pagos del contrato No. 66004742024, por valor de $ 230.000.000, los cuales hacen parte integral de la presente liquidación.

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: en caso de que el contratista no esté obligado al pago de los aportes señalados en el presente numeral indicar así de acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADO
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

contratista no se encuentra obligado a acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, No se efectuó contratación derivada del contrato No. 66004742024.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato No. 66004742024 **NO** se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 66004742024 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
INICIAL	No. 53624	$ 230.000.000	INICIAL	No. 126524	$ 230.000.000
VALOR TOTAL CONTRATO		**$ 230.000.000**			**$ 230.000.000**

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del contrato No. 66004742024, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$ 237.026.339
Valor aporte ICBF	$ 230.000.000
Valor aporte contratista	$ 7.026.339
Valor total de las adiciones	$ 0
Valor total de las reducciones	$ 0

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADO
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor Total del contrato	$ 237.026.339
Valor Total Ejecutado	$ 237.026.339
Valor ejecutado aporte del ICBF	$ 230.000.000
Valor ejecutado aporte del contratista	$ 7.026.339
Valor Total Pagado	$ 230.000.000
Saldo Reintegros	$ 0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$ 8.018
Saldo Pendiente por Pagar	$ 0
Saldo Pendiente por Liberar	$ 0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$ 0

14. Que el valor a liberar corresponde a: *No Aplica.*

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Liquidar de común acuerdo el contrato No. 66004742024, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF** y la **ASOCIACIÓN CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL RISARALDA. ACIRR.**, Identificada con el NIT 9.817.040, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 66004742024.

CUARTA. No hay saldos para liberar en el contrato.

QUINTA. El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio

originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTA. Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEPTIMA. La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012